

FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA, CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA, Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES (BOLETÍN N° 15.557-05).

Santiago, 13 de diciembre de 2022.

N° 242-370/

Honorable Cámara de Diputadas y Diputados:

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADAS
Y DIPUTADOS

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley de la referencia, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación.

AL ARTÍCULO 42

1) Para reemplazar el guarismo "71,361" por el siguiente: "71,428".

AL ARTÍCULO 57

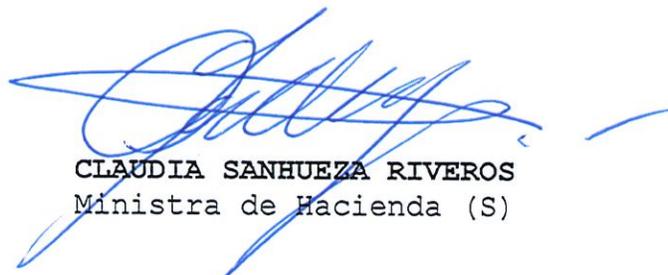
2) Para agregar, a continuación de la frase "12 horas semanales", la frase "o para impartir hasta cuatro asignaturas o por un semestre académico".



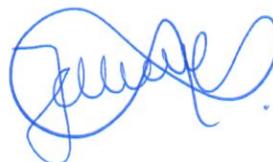
Dios guarde a V.E.



GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
Ministra de Hacienda (S)



JEANNETTE JARA ROMÁN
Ministra del Trabajo
y Previsión Social





Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 003DD
Reg. 232GG

I.F. N°234/ 13.12.2022
I.F. N°230/ 12.12.2022

Informe Financiero Complementario

Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que otorga Reajuste de Remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, concede Aguinaldos que señala, concede otros Beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.

Boletín 12.557-05

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N° 242-370) modifican el proyecto de ley referido en lo siguiente:

- i) En el artículo 42 sustituye el guarismo "71,361" por 71,428".
- ii) En el artículo 57 que agrega un inciso final nuevo al artículo 48 de la ley N° 21.094, se incorpora el impartir hasta cuatro asignaturas o por un semestre académico, como escenarios bajo los cuales las universidades del Estado podrán contratar sobre la base de honorarios.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Debido a la naturaleza de las indicaciones, estas **no irrogarán mayor gasto fiscal** respecto del Informe Financiero antecedente N° 230 del 2022.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que otorga Reajuste de Remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, concede Aguinaldos que señala, concede otros Beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.





Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 003DD
Reg. 232GG

I.F. N°234/ 13.12.2022
I.F. N°230/ 12.12.2022


Martinez
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

